

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales de PYMES
emitido por un Auditor Independiente

PLATAFORMA LOGÍSTICA DEL SUROESTE EUROPEO, S.A.
"en liquidación"
Cuentas Anuales de PYMES
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de PLATAFORMA LOGISTICA DEL SUROESTE EUROPEO, S.A. "en liquidación":

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Pymes de PLATAFORMA LOGISTICA DEL SUROESTE EUROPEO, S.A. "en liquidación" (la Sociedad) que comprenden el balance de Pymes a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias de Pymes, y la memoria Pymes correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de Pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria Pymes) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de Pymes* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de Pymes del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de Pymes en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Estimación de los valores liquidativos de los elementos patrimoniales

Tal y como se describe en las Notas 1 y 2 de las cuentas anuales de Pymes, con fecha 28 de marzo de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad ha instado la convocatoria de una Junta General de Accionistas con una propuesta de disolución y nombramiento de liquidadores y ha acordado la formulación de las cuentas anuales de 2017 de conformidad con los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad y en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Los valores de liquidación se han estimado como aquellos importes que la empresa podría obtener por la venta u otra forma de disposición de los activos, minorado en los costes necesarios para llevarla a cabo.

Hemos considerado este asunto como uno de los más relevantes de nuestra auditoría dado el elevado grado de estimación por parte de los Administradores para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes.

En relación con lo anterior, nuestros procedimientos de auditoría sobre la precisión y la valoración de los importes reconocidos en las cuentas anuales de Pymes adjuntas han incluido, entre otros:

- Obtención de un informe realizado por la Sociedad para determinar el valor liquidativo asignado a los activos en función del estado de los mismos.
- Análisis de los ajustes de liquidación realizados por la Sociedad.
- La revisión de la integridad y la razonabilidad de los desgloses incluidos en la memoria Pymes adjunta.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la nota 1 de la memoria de Pymes adjunta, en la que se menciona que con fecha 28 de marzo de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad ha instado la convocatoria de una Junta General de Accionistas con una propuesta de disolución y nombramiento de liquidadores y que las cuentas anuales de 2017 han sido formuladas de conformidad con los criterios establecidos en la Resolución de 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada por esta cuestión.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales de Pymes

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales de Pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria Pymes adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de Pymes libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de Pymes, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de Pymes

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de Pymes en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de Pymes, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de Pymes o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de Pymes, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de Pymes representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de Pymes del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



ERNST & YOUNG, S.L.

2018 Núm.07/18/00702

COPIA
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

Luis Rosales López de Carrizosa
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 21869)

5 de junio de 2018

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)**

IDP1

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Forma jurídica SA: 01011 X SL: 01012

NIF: 01010 A06525448 Otras: 01013

LEI: 01009 Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social: 01020 PLATAFORMA LOGISTICA DEL SUROESTE EUROPEO, S.A.

Domicilio social: 01022 AVDA. DE ELVAS S/N, 1

Municipio: 01023 BADAJOZ Provincia: 01025 BADAJOZ

Código postal: 01024 06006 Teléfono: 01031 924286279

Dirección de e-mail de contacto de la empresa 01037

ACTIVIDAD

Actividad principal: 02009 COM.GESTION Y PROM.DE PLATAFORMA LOGISTI

Código CNAE: 02001 4110 (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2017 (2)		EJERCICIO 2016 (3)	
FIJO (4):	<input type="checkbox"/> 04001	3,00	<input type="checkbox"/> 04001	3,00
NO FIJO (5):	<input type="checkbox"/> 04002	0,00	<input type="checkbox"/> 04002	0,00

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

<input type="checkbox"/> 04010	0,00	<input type="checkbox"/> 04010	0,00
--------------------------------	------	--------------------------------	------

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2017 (2)				EJERCICIO 2016 (3)			
	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES		MUJERES	
FIJO:	<input type="checkbox"/> 04120	3,00	<input type="checkbox"/> 04121	0,00	<input type="checkbox"/> 04120	3,00	<input type="checkbox"/> 04121	0,00
NO FIJO:	<input type="checkbox"/> 04122	0,00	<input type="checkbox"/> 04123	0,00	<input type="checkbox"/> 04122	0,00	<input type="checkbox"/> 04123	0,00

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

	EJERCICIO 2017 (2)				EJERCICIO 2016 (3)			
	AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA	
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	<input type="checkbox"/> 01102	2017	1	1	<input type="checkbox"/> 01102	2016	1	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	<input type="checkbox"/> 01101	2017	12	31	<input type="checkbox"/> 01101	2016	12	31
Número de páginas presentadas al depósito:	<input type="checkbox"/> 01901	23						
En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:	<input type="checkbox"/> 01903							

MICROEMPRESAS

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas, previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (6)

01902

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
- (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (3) Ejercicio anterior.
- (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
- (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):
- $$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$
- (6) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDP2

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto		EJERCICIO <u>2017</u> (2)	EJERCICIO <u>2016</u> (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	91000	-282.783,07	-258.892,20
Remanente	91001	0,00	0,00
Reservas voluntarias	91002	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	91003	0,00	0,00
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	91004	0,00	0,00
Aplicación a		EJERCICIO <u>2017</u> (2)	EJERCICIO <u>2016</u> (3)
Reserva legal	91005	0,00	0,00
Reservas especiales	91007	0,00	0,00
Reservas voluntarias	91008	0,00	0,00
Dividendos	91009	0,00	0,00
Remanente y otros	91010	0,00	0,00
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	91011	0,00	0,00
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	91012	0,00	0,00

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

	EJERCICIO <u>2017</u> (2)	EJERCICIO <u>2016</u> (3)
Período medio de pago a proveedores (días)	94705 20,75	5,85

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.
 (4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

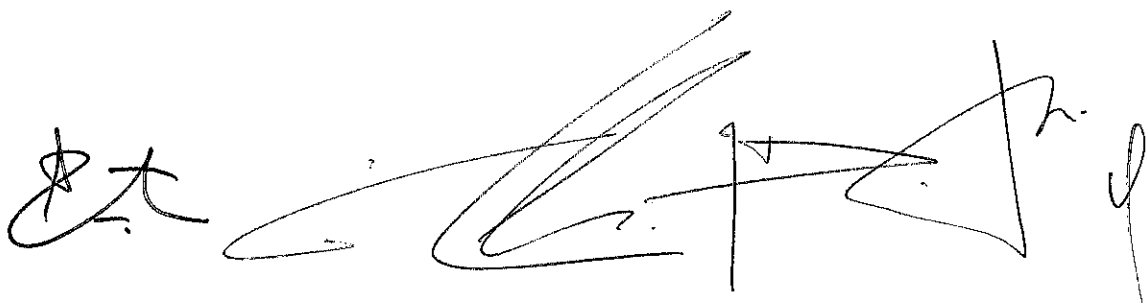
IMP

SOCIEDAD PLATAFORMA LOGISTICA DEL SUROESTE EUROPEO, S.A.		NIF A06525448
DOMICILIO SOCIAL AVDA. DE ELVAS S/N, 1		
MUNICIPIO BADAJOZ	PROVINCIA BADAJOZ	EJERCICIO 2017

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **SÍ** existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES



MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A1

SOCIEDAD PLATAFORMA LOGISTICA DEL SUROESTE EUROPEO, S.A.		NIF A06525448
DOMICILIO SOCIAL AVDA. DE ELVAS S/N, 1		
MUNICIPIO BADAJOS	PROVINCIA BADAJOS	EJERCICIO 2017

La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias (Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)

Saldo al cierre del ejercicio precedente: acciones/participaciones % del capital social
 Saldo al cierre del ejercicio: acciones/participaciones % del capital social

Fecha	Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones	Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).
 AD: Adquisición derivativa directa; AI: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).
 ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
 EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).
 RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
 RL: Amortización de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).
 AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital).
 AF: Acciones adquiridas mediante asistencia financiera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).
 PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA 6	INDIRECTA (3) 7

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5
MIGUEL BERNAL CARRION	08786433L		ES	ES
ANTONIO RUIZ ROMERO	09161620F		ES	ES
LUIS CHACON RODRIGUEZ	08814246W		ES	ES

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 1	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL 2	DENOMINACIÓN SOCIAL 3	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 4	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 5	DOMICILIO SOCIAL 6	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) 7
B06586978	1	EXTREMADURA AVANTE SLU		ES	vda. José Fernández López 4. Mérida. 06900	: Registro Mercantil de Badajoz, omo 606, tomo 221,
P061500B	1	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ		ES	Plaza de España 1. Badajoz. 06001	
Q2801671E	1	SEPES		ES	Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid	

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que cotizan en un mercado regulado: artículo 3.6.a).i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a).i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, *vid.* artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.

- Se exceptúan las sociedades que cotizan en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
- Código-país según ISO 3166-2.
- Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA 6	INDIRECTA (3) 7

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5
FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTINEZ	09185452B	00.00.0000	ES	ES
RODRIGO DIEZ FERNANDEZ	09766537R	00.00.0000	ES	ES
JULIAN DE LA LLAMA CAMPILLO	51348428P	00.00.0000	ES	ES

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 1	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL 2	DENOMINACIÓN SOCIAL 3	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 4	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 5	DOMICILIO SOCIAL 6	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) 7

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado: artículo 3.6.a).i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a).i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, *vid.* artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.

- Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
- Código-país según ISO 3166-2.
- Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

BALANCE DE PYMES

BP1

NIF: A06525448		UNIDAD (1)
DENOMINACIÓN SOCIAL: PLATAFORMA LOGISTICA DE L SUROESTE EUROPEO S.A.	Espacio destinado para las firmas de los administradores	Euros 09001 <input checked="" type="checkbox"/> X

	ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017 (2)	EJERCICIO 2016 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		3.590,46	61.580,05
I. Inmovilizado intangible	11100	4.1	75,78	23.526,56
II. Inmovilizado material	11200	4.2	3.514,68	21.263,81
III. Inversiones inmobiliarias	11300		0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo ...	11400	5.3	0,00	16.684,92
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	5.1	0,00	104,76
VI. Activos por impuesto diferido	11600		0,00	0,00
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		125.240,46	360.706,43
I. Existencias	12200		0,00	457,65
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300		11.867,12	13.744,73
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380		0,00	0,00
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381		0,00	0,00
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382		0,00	0,00
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		0,00	0,00
3. Otros deudores	12390	8.2	11.867,12	13.744,73
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo ...	12400		0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12500	5.2	91.090,05	270.985,29
V. Periodificaciones a corto plazo	12600		2.978,90	2.440,87
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	10.10	19.304,39	73.077,89
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		128.830,92	422.286,48

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE PYMES

BP2.1

NIF: A06525448

DENOMINACIÓN SOCIAL:
PLATAFORMA LOGISTICA DE
L SUROESTE EUROPEO S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017 (1)	EJERCICIO 2016 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		102.757,16	396.530,00
A-1) Fondos propios	21000		102.757,16	385.540,23
I. Capital	21100	7	1.250.000,00	2.850.000,00
1. Capital escriturado	21110	7	4.400.000,00	6.000.000,00
2. (Capital no exigido)	21120	7	-3.150.000,00	-3.150.000,00
II. Prima de emisión	21200		0,00	0,00
III. Reservas	21300	7	-60.000,00	-60.000,00
1. Reserva de capitalización	21350		0,00	0,00
2. Otras reservas	21360		-60.000,00	-60.000,00
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400		0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-804.459,77	-2.145.567,57
VI. Otras aportaciones de socios	21600		0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio	21700	10.7	-282.783,07	-258.892,20
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800		0,00	0,00
A-2) Ajustes en patrimonio neto	22000		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000	10.4	0,00	10.989,77
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		0,00	3.663,25
I. Provisiones a largo plazo	31100		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	31200		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito	31220		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo	31290		0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400	8.2 - 10.4	0,00	3.663,25
V. Periodificaciones a largo plazo	31500		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600		0,00	0,00
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700		0,00	0,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE PYMES

BP2.2

NIF: A06525448

DENOMINACIÓN SOCIAL:
PLATAFORMA LOGISTICA DE
L SUROESTE EUROPEO S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017 (1)	EJERCICIO 2016 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		26.073,76	22.093,23
I. Provisiones a corto plazo	32200		0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo	32300		20,77	226,25
1. Deudas con entidades de crédito	32320		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	32390		20,77	226,25
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400		0,00	0,00
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		26.052,99	21.866,98
1. Proveedores	32580		0,00	0,00
a) Proveedores a largo plazo	32581		0,00	0,00
b) Proveedores a corto plazo	32582		0,00	0,00
2. Otros acreedores	32590		26.052,99	21.866,98
V. Periodificaciones a corto plazo	32600		0,00	0,00
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		128.830,92	422.286,48

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

NIF: A06525448

DENOMINACIÓN SOCIAL:
PLATAFORMA LOGISTICA DE
L SUROESTE EUROPEO S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017 (1)	EJERCICIO 2016 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100		0,00	0,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		-428,50	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300		0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	40400		-29,15	-36,12
5. Otros ingresos de explotación	40500		1,35	1.624,41
6. Gastos de personal	40600		-175.236,33	-174.832,24
7. Otros gastos de explotación	40700		-61.437,46	-69.122,58
8. Amortización del inmovilizado	40800	4	-36.919,34	-54.402,72
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900	10.4	28.268,87	41.784,00
10. Excesos de provisiones	41000		0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		-20.496,90	0,00
12. Otros resultados	41300		0,00	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	49100		-266.277,46	-254.985,25
13. Ingresos financieros	41400		179,31	496,03
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		0,00	0,00
b) Otros ingresos financieros	41490		179,31	496,03
14. Gastos financieros	41500		0,00	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		0,00	0,00
16. Diferencias de cambio	41700		0,00	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		-16.684,92	-4.402,98
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		0,00	0,00
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		0,00	0,00
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		0,00	0,00
c) Resto de ingresos y gastos	42130		0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200		-16.505,61	-3.906,95
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		-282.783,07	-258.892,20
19. Impuestos sobre beneficios	41900		0,00	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	49500		-282.783,07	-258.892,20

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

MEMORIA PYMES


1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Sociedad Plataforma Logística del Suroeste Europeo, S.A. se constituyó el 8 de enero de 2008. Su domicilio social se encuentra en Avda. de Elvas s/n, casa de las antiguas dependencias de Aduana, de Badajoz.

El objeto social lo constituye la comercialización, gestión y promoción de la Plataforma Logística del Suroeste Europeo, prestación de toda clase de servicios técnicos, de transportes, comerciales y de asesoramiento, así como la ejecución de obras de urbanización o construcción para la realización de las actividades que se llevarán a cabo en los terrenos e instalaciones integrantes de la misma. Dicho objeto social comprende las siguientes actividades:

- a. Comercialización de parcelas y gestión de la plataforma, así como de la promoción y asesoramiento a las empresas que se instalen en la plataforma en función de la tipología de su actividad.
- b. Prestación de toda clase de servicios técnicos, de transportes, comerciales y de asesoramiento para la realización de las actividades relacionadas con la logística.
- c. Elaboración de documentos urbanísticos y proyectos técnicos para las zonas donde deben ubicarse los centros intermodales de actividades logísticas.
- d. Impulso de la tramitación en orden a la aprobación administrativa de los mencionados proyectos y estudios.
- e. Estudios e informes para la preparación del suelo para asentamientos industriales, comerciales y de servicios, así como los correspondientes equipamientos.
- f. Ejecución de infraestructuras y obras de urbanización, así como realización de cualesquiera otras operaciones técnicas, materiales o jurídicas que requiera la gestión de las distintas áreas funcionales de la plataforma.
- g. Construcción, previa obtención de permisos o licencias, de naves y locales industriales o comerciales para su venta, arrendamiento u otro título jurídico para la realización de actividades relacionadas con el transporte o la logística.
- h. Cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con su objeto, propia de una plataforma y centro intermodal de actividades logísticas.

La realización de estas actividades podrá ser desarrollada directa o indirectamente interesándose en otras sociedades, interviniendo en su constitución, asociándose a las mismas



o participando en cualquier forma en aquellas empresas o actividades que por ser su objeto social similar o análogo puedan ser de interés para la consecución y éxito de su actividad empresarial.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La Entidad está participada por el Ayuntamiento de Badajoz y SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo, ambos con un 33,33% del capital social, y por SOFIEX, Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, que ostenta el 33,34% restante.

No está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio a formular cuentas anuales consolidadas, por no ser dominante de un grupo de sociedades.

Con fecha 28 de marzo de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad ha instado la convocatoria de una Junta General de Accionistas con una propuesta de disolución y nombramiento de liquidadores y ha acordado la formulación de las cuentas anuales de 2017 sin aplicar el principio de empresa en funcionamiento. En consecuencia, las cuentas anuales del ejercicio 2017 han sido formuladas de conformidad con los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad y en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES PYMES


Las cuentas anuales PYMES se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales PYMES han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 IMAGEN FIEL

Como se ha comentado anteriormente, con fecha 28 de marzo de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad ha instado la convocatoria de una Junta General de Accionistas con una propuesta de disolución y nombramiento de liquidadores y ha acordado la formulación de las cuentas anuales de 2017 sin aplicar el principio de empresa en funcionamiento.



Es por ello que la Sociedad ha aplicado el marco de información financiera de las empresas en liquidación que es desarrollado por la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, que permite que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las entidades en liquidación. Aplicando este marco de información financiera como es el caso la valoración de los elementos patrimoniales está dirigida a mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante.

Las cuentas anuales PYMES se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, aplicando el marco de información financiera de empresas en "liquidación", como es el caso, la valoración de los elementos patrimoniales está dirigida a mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE INCERTIDUMBRE

La sociedad ha elaborado sus cuentas anuales PYMES sin considerar el principio de empresa en funcionamiento y mostrando valores de liquidación.

Los valores de liquidación se han estimado como aquellos importes que la empresa podría obtener por la venta u otra forma de disposición de los activos, minorado en los costes necesarios para llevarla a cabo.

En la preparación de las cuentas anuales PYMES de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales de 2017 se han ajustado al 31 de diciembre, para aplicar el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, aprobado por la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de

Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en consecuencia no resultan comparables con las cuentas anuales del ejercicio 2016.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay elementos patrimoniales de naturaleza similar recogidos en diferentes partidas dentro del balance de situación.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han realizado cambios en criterios contables durante el ejercicio.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cuentas anuales PYMES del ejercicio 2017 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8 IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria PYMES sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2017.

2.9 EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

Como se recoge en la nota 10.6 relativa a hechos posteriores, con fecha 28 de marzo de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad instó la convocatoria de una Junta General de Accionistas con una propuesta de disolución y nombramiento de liquidadores y acordó la formulación de las cuentas anuales de 2017 sin aplicar el principio de empresa en funcionamiento.

Según consta en el acta del Consejo señalado, *“a lo largo de 2017 se han clarificado las actividades económicas vinculadas con la plataforma logística, no existiendo la posibilidad de que la mercantil Plataforma Logística del Suroeste Europeo, S.A. pueda desarrollar alguna de ellas al menos a corto o medio plazo, específicamente en relación con la actividad de comercialización del suelo industrial. Manifiesta que dicha actividad será asumida directamente por SEPES y FEISA, futuros propietarios del citado suelo.”*

...

... "en el mismo instante que hemos constatado que esta sociedad no se responsabilizaría de la comercialización del suelo ni la gestión de esos servicios al ser asumidos por SEPES y Junta de Extremadura, el Consejo de Administración toma la decisión de no formular unas cuentas en situación de normalidad y requerir el inicio de la puesta en marcha de un proceso de disolución."

...

..." propone convocar una Junta General de Accionistas con la propuesta del Consejo de Administración de la Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores."

En consecuencia las cuentas anuales del ejercicio 2017 han sido formuladas de conformidad con los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad y en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

La valoración de los elementos patrimoniales está dirigida a mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante. Por ello, los activos se han valorado por su valor de liquidación.

3 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

3.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

De conformidad con la redacción del artículo 39.4 del Código de Comercio dada por la Ley 22/2015 y con el RD 602/2016 se considera que todos los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deben ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al

activo produzcan rendimientos para la empresa. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años.

De acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, los elementos del activo no corriente se han ajustado al 31 de diciembre de 2017 a su valor de liquidación.

No obstante lo establecido en la citada resolución en relación con las amortizaciones, la Sociedad ha amortizado los elementos del inmovilizado intangible, al considerar que durante todo el ejercicio 2017 ha servido en el desarrollo habitual de sus actividades, ya que aún no se encontraba en fase de liquidación, sin perjuicio de la inclusión de los ajustes pertinentes para mostrar el valor de liquidación estimado de los activos, ello de conformidad con la norma de registro y valoración relativa a Hechos Posteriores de la propia Resolución.

Concesiones

En este epígrafe se registra el derecho de uso del edificio del antiguo complejo fronterizo de la Aduana de Caya en Badajoz (Avda. Elvas s/n) y de los terrenos anexos. Debido a que no es un activo transmisible se ha considerado que su valor de liquidación es cero.

Patentes

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo. No obstante, se ha estimado que el valor de liquidación de la marca Plataforma Logística del Suroeste Europeo es cero.

Licencias

Las licencias para el uso de propiedad intelectual se pueden utilizar durante un periodo inicial de 10 años, dependiendo del tipo de licencia. Este periodo inicial se puede renovar a la elección de la Sociedad sin ningún tipo de coste, siempre que se cumplan las condiciones de la licencia, por lo que, hasta el ejercicio 2015 se estimó que tenían una vida útil indefinida y, conforme a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, no se amortizaban.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, con efectos desde el 1 de enero de 2016 estos activos son amortizados linealmente en un plazo de 10 años.

Al 31 de diciembre de 2017 se ha ajustado el valor de las licencias estimándose un valor de liquidación de 75,78 euros.

3.2 INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material como un componente del mismo, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en que se produzca la incorporación del mismo al patrimonio de la empresa y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

ELEMENTO	PLAZO (AÑOS)
Construcciones (afectadas al derecho de uso reconocido)	Plazo hasta el fin de la cesión (19/07/2021)
Otras instalaciones (afectadas al derecho de uso reconocido)	Plazo hasta el fin de la cesión (19/07/2021)
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

De acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, los elementos del activo no corriente se han ajustado al 31 de diciembre de 2017 a su valor de liquidación.

No obstante lo establecido en la citada resolución en relación con las amortizaciones, la Sociedad ha amortizado los elementos del inmovilizado material, al considerar que durante todo el ejercicio 2017 han servido en el desarrollo habitual de sus actividades, ya que aún no se encontraba en fase de liquidación, sin perjuicio de la inclusión de los ajustes pertinentes para mostrar el valor de liquidación estimado de los activos, ello de conformidad con la norma de registro y valoración relativa a hechos posteriores de la propia Resolución.

3.3 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS

De conformidad con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, para determinar las correcciones de valor por deterioro de estos activos, el importe recuperable se calcula tomando como referencia el valor de liquidación.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

3.4 ACTIVOS FINANCIEROS

Clasificación y valoración

3.4.1 Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Como consecuencia de la liquidación, se han reclasificado a corto plazo las fianzas por contratos de suministros.

3.4.2 Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Para las inversiones en empresas del grupo se consideran, cuando resultan aplicables, los criterios incluidos en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo (Nota 3.13).

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener dicha calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados a dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta que dicha inversión se enajene o deteriore.

En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se hayan adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

De conformidad con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, para determinar las correcciones de valor por deterioro de estos activos, el importe recuperable se calcula tomando como referencia el valor de liquidación. Esta valoración no ha supuesto el registro de un deterioro adicional, pues el valor en libros en las cuentas anteriores es cero.

3.4.3 *Activos financieros mantenidos para negociar*

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad no posee activos en esta categoría.

3.4.4 *Activos financieros disponibles para la venta*

Incluyen los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio que no se han incluido en las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio neto se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

La Sociedad no posee activos en esta categoría.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de su adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de resultados.

3.5 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

3.6 PASIVOS FINANCIEROS

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Pasivos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en el corto plazo y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se reconocen y valoran con los mismos criterios que los activos financieros mantenidos para negociar.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción

atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

De acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, en relación con las deudas contabilizadas a coste amortizado:

- La quiebra del principio de empresa en funcionamiento no trae consigo el vencimiento de las deudas y, en consecuencia, su exigibilidad se mantiene diferida en los términos previstos en los respectivos contratos, salvo cuando así lo estipulasen estos últimos. De concurrir este presupuesto, la deuda se contabilizará por su valor de reembolso y lucirá en el pasivo corriente del balance.
- Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de liquidación concursal, la apertura de la misma producirá el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- La empresa continuará reconociendo los intereses remuneratorios aplicando el criterio de coste amortizado en los términos indicados en el marco general de información financiera, o en su caso, contabilizará los correspondientes intereses moratorios.

3.7 EXISTENCIAS

Las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicadas para su incorporación al proceso productivo: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

De conformidad con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, para determinar las correcciones de valor por deterioro el importe recuperable se ha calculado tomando como referencia el valor de liquidación de los activos. Se ha considerado que el valor de liquidación del material de oficina inventariado es cero, al figurar el logotipo de la compañía.

3.8 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

3.9 IMPUESTO SOBRE BENEFICIO

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En el caso de las combinaciones de negocios en los que no se hubieran reconocido separadamente activos por impuesto diferido en la contabilización inicial por no cumplir los criterios para su reconocimiento, los activos por impuesto diferido que se reconozcan dentro del periodo de valoración y que procedan de nueva información sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición, supondrán un ajuste al importe del fondo de comercio relacionado. Tras el citado periodo de valoración, o por tener origen en hechos y circunstancias que no existían a la fecha de adquisición, se registrarán contra resultados o, si la norma lo requiere, directamente en patrimonio neto.

De acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, la empresa dará de baja los activos por impuesto diferido salvo que resulte probable que pueda disponerse de ganancias fiscales en la liquidación que permitan su aplicación. En particular, el requisito de la probabilidad se entenderá cumplido cuando la empresa tenga pasivos por impuestos diferidos con los que compensar los activos, salvo que el plazo de reversión del citado pasivo supere el plazo previsto por la legislación fiscal para poder aplicar los activos. Por aplicación del principio de prudencia, la Sociedad no había reconocido activos por impuestos diferidos por las bases imponibles pendientes de compensar, por lo que no ha realizado ningún ajuste a este respecto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

3.10 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputarán en función del principio de devengo, es decir, cuando se produzca la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Según la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en relación con los ingresos y gastos de las operaciones pendientes, el conjunto de las operaciones de tráfico que la empresa tuviera que concluir y, en general, el reconocimiento de los ingresos, gastos de personal y servicios exteriores en los que incurra seguirán contabilizándose aplicando el principio de devengo y las normas de registro y valoración

contenidas en el marco general de información financiera, sin que por lo tanto la cercanía en el cese de la actividad deba originar el registro «anticipado» de todos los gastos de la «liquidación», sin perjuicio de las provisiones que proceda reconocer de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente.

3.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La Sociedad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Pueden venir determinadas por disposiciones legales, contractuales o por obligaciones implícitas o tácitas. Se valorarán por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Las contingencias relacionadas con obligaciones distintas de las anteriores, se informarán en la memoria de las cuentas anuales.

De acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la quiebra del principio de empresa en funcionamiento puede ser relevante a los efectos del reconocimiento de provisiones cuando el anuncio de la empresa origine el nacimiento de una obligación presente, por ejemplo, como consecuencia de la rescisión de un contrato de arrendamiento o de los compromisos derivados con los trabajadores a raíz de los acuerdos suscritos o la legislación laboral vigente. La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación se contabilizará de acuerdo con los criterios recogidos en el marco general de información financiera. Atendiendo a estos criterios, al cierre del ejercicio, no se han registrado ni es necesario informar de provisiones ni contingencias.

3.12 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registrarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar un déficit de explotación de ejercicios futuros, se imputarán como ingresos de los ejercicios para los que se hubieran concedido.

Cuando se concedan para financiar gastos específicos, se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando se concedan para adquirir activos inmovilizados, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de dichos elementos o, en su caso, cuando se produzca su venta, corrección valorativa o baja del balance.

Cuando sean existencias, que no procedan de un rappel, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su venta, corrección valorativa o baja del balance.

Cuando se concedan para adquirir activos financieros, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su venta, corrección valorativa o baja del balance.

Cuando se concedan para cancelar deudas, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se efectúe dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Cuando se concedan sin asignación a una finalidad específica, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

De acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas si la situación de «liquidación» origina el nacimiento de la obligación de reintegro de subvenciones, la empresa reconocerá un pasivo por el importe a reintegrar con cargo a la subvención reconocida en el patrimonio neto pendiente de transferir a la cuenta de pérdidas y ganancias. Cualquier diferencia entre ambos importes se contabilizará como un gasto de la explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias de PYMES.

Por su parte, el RD 1515/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, en la NRV 18ª, relativa a Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos, apartado 1.3, Criterios de imputación a resultados, establece que “se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.” En consecuencia, la Sociedad ha registrado la baja de la donación percibida por la cesión de terrenos e instalaciones, así como del pasivo por impuesto diferido asociado, al registrar el deterioro del activo intangible por el derecho de uso.

3.13 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.

En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

De conformidad con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas las informaciones referidas a los administradores de la empresa se entienden referidas a las personas sobre las que recaiga la obligación de formular cuentas anuales de acuerdo con la legislación mercantil.

4 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos habidos en las cuentas relativas al inmovilizado intangible se detallan a continuación.

2017						
	SALDO INICIAL 2017	+ ENTRADAS 2017	+ TRASPASOS 2017	- SALIDAS O BAJAS 2017	- TRASPASOS 2017	SALDO FINAL 2017
COSTE	372.359,49	121.429,41	-	(121.214,30)	-	372.574,60
- AMORTIZACIÓN	(348.832,93)	(29.280,49)	-	13.615,85	-	(364.497,57)
- DETERIORO DE VALOR	-	(8.001,25)	-	-	-	(8.001,25)
TOTAL	23.526,56		-	-	-	75,78

2016						
	SALDO INICIAL 2016	+ ENTRADAS 2016	+ TRASPASOS 2016	- SALIDAS O BAJAS 2016	- TRASPASOS 2016	SALDO FINAL 2016
COSTE	372.359,49	-	-	-	-	372.359,49
- AMORTIZACIÓN	(306.062,97)	(42.769,96)	-	-	-	(348.832,93)
- DETERIORO DE VALOR	-	-	-	-	-	
TOTAL	66.296,52	-	-	-	-	23.526,56

La partida principal del inmovilizado intangible correspondía al derecho de uso del edificio del antiguo complejo fronterizo de la Aduana de Caya en Badajoz (Avda. Elvas s/n) y de los terrenos anexos. Concretamente se cede una parcela de dos mil ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los que doscientos noventa y uno corresponden a un edificio de planta baja, cuatrocientos ochenta y cuatro a una marquesina, y el resto a superficie acerada y jardines.

Estas instalaciones fueron cedidas por el Ministerio de Economía y Hacienda a la Junta de Extremadura con fecha 2 de abril de 2009, por plazo de cuatro años, para albergar las oficinas de la Plataforma Logística, hasta que se ejecutasen las obras de urbanización de los terrenos de la Plataforma, situados en las proximidades, y se designasen unas oficinas definitivas. La autorización no supone la cesión del dominio o de cualesquiera facultades dominicales del Estado sobre dicho inmueble, ni carga ni gravamen sobre los mismos.

Con fecha 8 de mayo de 2013 se formalizó la prórroga de la cesión en cuatro años adicionales, hasta el 7 mayo de 2017, por lo que en ese ejercicio se reconoció un nuevo activo intangible por el derecho de uso correspondiente a ese periodo.

En el ejercicio 2017 se ha formalizado un nuevo acuerdo de cesión, por plazo adicional de cuatro años, hasta la fecha 19 de julio de 2021, registrándose un tercer activo intangible y como contrapartida la donación recibida que se detalla en la nota 10.4.

La valoración de los dos primeros activos, por importe bruto de 167.136,00 euros cada uno, 334.272,00 euros en total (Nota 3.1) se basa en un informe de expertos encargado a tal efecto, que se incorporó como anexo a la memoria PYMES de 2009, considerándose para la cesión del periodo 2013-2017 que las variaciones en el precio inicialmente estimado eran equivalentes a la tasa de actualización financiera.

Respecto a la cesión del periodo 2017-2021, la valoración se ha basado en un informe de tasación actualizado según el cual el derecho de uso por plazo de cuatro años se ha estimado en 121.214,30 euros.

Estos derechos de uso se han amortizado en 2017, considerando su plazo de cesión. El primero quedó totalmente amortizado en 2013, cuando concluyó el periodo de cuatro años por el que inicialmente se cedieron los activos. El segundo se ha terminado de amortizar en 2017 al finalizar el plazo de esa cesión, y el tercero se había amortizado considerando que su vida útil concluía el 19 de julio de 2021. No obstante, en base al nuevo escenario de previsión de liquidación de la Sociedad y en aplicación del valor de liquidación que establece la Resolución del ICAC de 18 de octubre de 2013, con fecha 31 de diciembre de 2017 se ha registrado la baja total del valor en libros del derecho de uso registrado como activo intangible, así como de la donación y pasivo por impuesto diferido que lleva aparejados, al tratarse de un activo intransferible por el que la Sociedad no puede obtener ninguna contraprestación.

II. AFECTO A CESIÓN	V. LIBROS	V. LIQ.	BAJA
CESIÓN TERRENOS E INSTALACIONES	107.598,45	0,00	107.598,45
	107.598,45	0,00	107.598,45

El inmovilizado intangible recoge asimismo las aplicaciones informáticas compradas y desarrolladas externamente, sistemas operativos y similares, por valor bruto acumulado de 28.443,10 euros. Los gastos asociados a estas aplicaciones y sistemas operativos, como mantenimiento o actualizaciones, se consideran gastos del ejercicio. En el año 2017 se han adquirido aplicaciones informáticas por valor de 215,11 euros. Las aplicaciones informáticas se amortizan en 3 años. Se ha estimado que el valor de liquidación de las aplicaciones informáticas asciende a 75,78 euros, por lo que al 31 de diciembre de 2017 se ha registrado un deterioro de 113,66.

También se incluyen dentro de este epígrafe 9.859,50 euros brutos correspondientes a la marca "Plataforma Logística del Suroeste Europeo". De conformidad con la redacción del artículo 39.4 del Código de Comercio dada por la Ley 22/2015 y con el RD 602/2016 se considera que todos los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida. La marca, que hasta 2015 se había considerado un activo intangible con vida útil indefinida, pasó a amortizarse en 10 años, por no poder estimarse de manera fiable su vida útil. Este cambio de criterio se ha aplicado desde 2016 de forma prospectiva, de conformidad con la DT Única. 1 del precitado RD 602/2016. Se estima que la Sociedad no podrá obtener ningún importe por la venta u otra forma de disposición sobre este activo, por lo que con fecha 31 de diciembre de 2017 se ha registrado el deterioro por el valor en libros íntegro.

LI. NO AFECTO A CESIÓN	V. LIBROS	V. LIQ.	DETERIORO
MARCA PLATAF.LOGIST.SUROESTE E	7.887,59	0,00	7.887,59
APLICACIONES INFORMÁTICAS	189,44	75,78	113,66
	8.077,03	75,78	8.001,25

Al cierre del ejercicio los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 362.499,99 euros (195.363,99 euros en 2016), de los que 334.272,00 euros (167.136,00 euros en 2016) corresponden a los derechos de uso 2009-2013, 2013-2017, y 28.227,99 euros (28.227,99 euros en 2016) a aplicaciones informáticas y página web.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen elementos del inmovilizado intangible situados fuera del territorio español.

La Sociedad no ha efectuado actualizaciones al amparo de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

4.2 INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el inmovilizado material han sido los siguientes:

2017						
	SALDO INICIAL 2017	+ ENTRADAS 2017	+ TRASPASOS 2017	- SALIDAS O BAJAS 2017	- TRASPASOS 2017	SALDO FINAL 2017
COSTE	337.340,82	2.385,37	-	-	-	339.726,19
- AMORTIZACIÓN	(316.077,01)	(7.638,85)	-	-	-	(323.715,86)
- DETERIORO DE VALOR	-	(12.495,65)	-	-	-	(12.495,65)
TOTAL	21.263,81	-	-	-	-	3.514,68

2016						
	SALDO INICIAL 2016	+ ENTRADAS 2016	+ TRASPASOS 2016	- SALIDAS O BAJAS 2016	- TRASPASOS 2016	SALDO FINAL 2016
COSTE	336.203,63	1.137,19	-	-	-	337.340,82
- AMORTIZACIÓN	(304.444,25)	(11.632,76)	-	-	-	(316.077,01)
- DETERIORO DE VALOR	-	-	-	-	-	-
TOTAL	31.759,38	-	-	-	-	21.263,81

Durante el ejercicio 2017 y 2016 no se han producido movimientos significativos de altas y bajas de inmovilizado material.

El inmovilizado material está compuesto fundamentalmente por inversiones en construcciones y otras instalaciones, realizadas en su mayoría en el ejercicio 2009. Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 las construcciones y otras instalaciones acumulan unos importes brutos de 139.907,31 y 110.756,00 euros respectivamente, correspondientes a las oficinas que constituyen la sede de la actividad de la Sociedad. Estas inversiones se consideran mejoras de la infraestructura preexistente objeto de la cesión y se entregarán de manera gratuita al Ministerio de Economía y Hacienda cuando finalice la misma. En consecuencia el valor de liquidación de todo el activo afecto a la cesión es nulo, por lo que a fecha de cierre se ha registrado el deterioro del importe total de su valor en libros, que ascendía a 1.237,36 euros.

I.M. AFECTO A CESIÓN	V. LIBROS	V. LIQ.	DETERIORO
CONSTRUCCIONES	703,26	0,00	703,26
OTRAS INSTALACIONES	534,10	0,00	534,10
	1.237,36	0,00	1.237,36

El resto de inmovilizado material corresponde a mobiliario, equipos para procesos de información y otro inmovilizado material. El valor de liquidación de estos activos se ha

estimado en 3.514,68 euros, por lo que al 31 de diciembre de 2017 se ha registrado el deterioro por la diferencia con su valor en libros.

I.M. NO AFECTO A CESIÓN	V. LIBROS	V. LIQ.	DETERIORO
MOBILIARIO	10.187,61	2.505,22	7.682,39
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.922,54	1.009,45	1.913,09
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.662,82	0,00	1.662,82
	14.772,97	3.514,68	11.258,29

Las adquisiciones de inmovilizado material habidas en 2017 corresponden a:

INMOVILIZADO	ADQUISICIÓN
Equipos para procesos de información	2.385,37

Las adquisiciones de inmovilizado material habidas en 2016 correspondieron a:

INMOVILIZADO	ADQUISICIÓN
Equipos para procesos de información	1.137,19

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen inmovilizados aportados como garantía.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Los elementos ligados al inmovilizado cedido se han amortizado en función de su plazo de cesión, considerándose hasta 2012 que éste concluía el 2 de abril de 2013. Sin embargo, como consecuencia de la prórroga del acuerdo en 2013 se produjo un cambio en las estimaciones contables, y el valor neto del activo al cierre de 2012 se amortizó considerando que su vida útil concluía el 7 de mayo de 2017. Al renovarse de nuevo la cesión en el año 2017, se ha producido un nuevo cambio en las estimaciones contables, considerándose hasta el ajuste de liquidación, que la vida útil de todo el inmovilizado afecto a la cesión concluía el 19/07/2021, fecha en que finalizaba la autorización de la Consejería de Economía de Infraestructuras de la Junta de Extremadura subsiguiente a la previa cesión a ésta por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Los coeficientes de amortización aplicados al resto de elementos son los siguientes:

INMOVILIZADO	COEFICIENTE AMORTIZACIÓN
MOBILIARIO	10%
EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	25%
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10% -25%

La Sociedad amortiza todos los elementos del inmovilizado material de forma lineal.

Al cierre del ejercicio 2017 existe inmovilizado en uso totalmente amortizado, por valor de 21.509,79 euros (18.960,17 euros en 2016), correspondientes a equipos para procesos de información.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español.

La Sociedad no ha efectuado actualizaciones al amparo de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL EN CURSO.

La Sociedad no posee inmovilizado en curso.

4.4 INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Sociedad no posee inversiones inmobiliarias.

4.5 ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La Sociedad no posee elementos de inmovilizado adquiridos a través de arrendamiento financiero.

5 ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros se han clasificado según su naturaleza y función que cumplen en la sociedad.

5.1 ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO, EXCEPTO LAS INVERSIONES EN PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
A. F. mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
A.F. a coste amortizado	-	-	-	-	-	104,76	-	104,76
A.F. a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	104,76	-	104,76

Los activos financieros a largo plazo corresponden a fianzas y depósitos constituidos en Aqualia y Endesa. Como consecuencia de la liquidación, se prevé cancelar estos contratos y recuperar estas partidas en 2018, por lo que se han reclasificado a activos a corto plazo.

5.2 ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO, EXCEPTO LAS INVERSIONES EN PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (*)		TOTAL	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
A. F. mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
A.F. a coste amortizado	-	-	-	-	91.090,05	270.985,29	91.090,05	270.985,29
A.F. a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	91.090,05	270.985,29	91.090,05	270.985,29

(*) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

Al 31 de diciembre de 2017, los activos financieros a corto plazo se componen de varios depósitos en Caja Badajoz (Grupo Ibercaja) por importe de 90.000,00 euros (270.000,00 euros en 2016), una fianza constituida con Ibercaja Renting, de 985,29 euros (985,29 euros en 2016), así como la fianza de Aqualia (50,97) y depósito de Endesa (53,79 euros), clasificados ambos en 2016 como activos a largo plazo.

Los créditos con Administraciones Públicas no están incluidos, al no considerarse activos financieros, y se detallan en la Nota 8.2.

No existen deterioros originados por riesgo de crédito.

No existen activos financieros valorados a valor razonable.

No se han reclasificado activos financieros durante el ejercicio.

5.3 INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS.

En el ejercicio 2014 la Sociedad adquirió 400 participaciones de 100 euros de valor nominal cada una de la mercantil PUERTO SECO DEL SUROESTE EUROPEO, S.L. En 2016 la sociedad participada amplió capital en 40.000,00 euros, pasando a ser la participación de Plataforma Logística de un 28,57%.

La información de la Sociedad participada es la siguiente:

2017		
EMPRESAS DEL GRUPO		
Denominación	Puerto Seco del Suroeste Europeo, S.L.	
NIF	B06671515	
Domicilio	Avda. Elvas s/n	
Forma Jurídica	Sociedad Limitada	
Actividad	Portuaria y logística	
CNAE	5229	
% Capital	Directo	28,57%
	Indirecto	0%
% Derechos de voto	Directo	28,57%
	Indirecto	0%
Capital (*)	140.000,00	
Reservas (*)	0,00	
Otras partidas P.N. (*)	-160.124,00	
Resultado de explotación 2017 (*)	-98.683,33	
Resultado del ejercicio 2017 (*)	-78.524,13	
Valor en libros de la participación (*)	0,00	
Dividendos recibidos 2017 (*)	0,00	
Cotización	NO	

(*) Cifras no auditadas.

2016		
EMPRESAS DEL GRUPO		
Denominación	Puerto Seco del Suroeste Europeo, S.L.	
NIF	B06671515	
Domicilio	Avda. Elvas s/n	
Forma Jurídica	Sociedad Limitada	
Actividad	Portuaria y logística	
CNAE	5229	
% Capital	Directo	28,57%
	Indirecto	0%
% Derechos de voto	Directo	28,57%
	Indirecto	0%
Capital (*)	140.000,00	
Reservas (*)	0,00	
Otras partidas P.N. (*)	-81.599,83	
Resultado de explotación 2016 (*)	-41.909,20	
Resultado del ejercicio 2016 (*)	-34.319,62	
Valor en libros de la participación (*)	16.684,92	

Dividendos recibidos 2016 (*)	0,00
Cotización	NO

(*) Cifras no auditadas.

La Sociedad no ha efectuado ni está obligada a efectuar prestaciones accesorias por imperativo estatutario.

En el ejercicio 2017 la Sociedad ha reconocido una pérdida por deterioro de 16.684,92 euros (4.402,98 euros en 2016) en su participación en Puerto Seco del Suroeste Europeo, resultando un valor en libros al cierre del ejercicio de 0,00 euros. Para la estimación del valor razonable de la participación se ha tomado en consideración el patrimonio neto la participada.

2016	Grupo	Total
Pérdida por deterioro al inicio de 2016	18.912,10	18.912,10
(+/-) Variación deterioro a pérdidas y ganancias	4.402,98	4.402,98
Pérdida por deterioro al final de 2016	23.315,08	23.315,08

2017	Grupo	Total
Pérdida por deterioro al inicio de 2017	23.315,08	23.315,08
(+/-) Variación deterioro a pérdidas y ganancias	16.684,92	16.684,92
Pérdida por deterioro al final de 2017	40.000,00	40.000,00

Se estima que el valor de liquidación de esta participación es cero. Esta valoración no ha supuesto ningún ajuste al haberse registrado previamente el deterioro por el que el valor en libros era nulo.

6 PASIVOS FINANCIEROS

6.1 PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

La Sociedad no ha tenido pasivos financieros a largo plazo en 2017 y 2016.

6.2 PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

El detalle de pasivos financieros a corto plazo, que no incluyen los saldos con las Administraciones Públicas (Nota 8.2) es el siguiente:

CATEGORÍAS	CLASES			
	Otros		Total	
	2017	2016	2017	2016
A coste amortizado (*)	13.957,07	10.250,20	13.957,07	10.250,20
Total	13.957,07	10.250,20	13.957,07	10.250,20

(*) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

Los pasivos financieros a corto plazo están constituidos fundamentalmente por acreedores por prestación de servicios.

Al cierre del ejercicio 2017 y 2016 la sociedad no tiene contratadas pólizas de crédito ni líneas de descuento.

6.3 VENCIMIENTOS DE LAS DEUDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

Los vencimientos de las deudas al cierre del ejercicio 2017 son los siguientes:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	Total
Otros acreedores	13.957,07	-	-	-	-	-	13.957,07
Total	13.957,07	-	-	-	-	-	13.957,07

Los vencimientos de las deudas al cierre del ejercicio 2016 eran los siguientes:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	Total
Otros pasivos financieros	226,25	-	-	-	-	-	226,25
Otros acreedores	10.013,93	-	-	-	-	-	10.013,93
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	10,02	-	-	-	-	-	10,02
Total	10.250,20	-	-	-	-	-	10.250,20

Como se ha indicado en la nota 3.6, de acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la quiebra del principio de empresa en funcionamiento no trae consigo el vencimiento de las deudas y, en consecuencia, su exigibilidad se mantiene diferida en los términos previstos en los respectivos contratos. Por este motivo, no se han practicado ajustes o reclasificaciones en relación con los pasivos financieros de la Sociedad.

6.4 DEUDAS CON GARANTÍA REAL

La sociedad no tiene contratadas deudas garantizadas al 31 de diciembre de 2017 ni del 2016.

7 FONDOS PROPIOS

La Entidad está participada por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz y las sociedades públicas SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo y SOFIEEX, Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, los dos primeros con una participación del 33,33% cada uno, y el tercero con un 33,34% del capital.

Con fecha 5 de octubre de 2017 la Sociedad elevó a público el acuerdo de reducción de capital en la suma de 1.600.000,00 euros y de compensación de resultados negativos, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en 160,00 euros por acción, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Tras la reducción, el capital social de la empresa, al 31 de diciembre de 2017 asciende a 4.400.000,00 euros, (6.000.000,00 al 31 de diciembre de 2016) dividido en 10.000 acciones nominativas de la misma clase, de 440,00 euros de valor nominal cada una (600,00 euros al 31 de diciembre de 2016), numeradas correlativamente, totalmente suscritas y desembolsadas en un 28,41 % (47,5 % al 31 de diciembre de 2016).

No existe cifra de capital autorizado a los administradores ni partes de fundador.

Las reservas de la Sociedad arrojan un saldo negativo de 60.000,00 euros correspondiente a gastos de constitución, en concreto, al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados liquidado en 2008.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

La Sociedad no posee acciones propias.

La Sociedad no efectuó actualizaciones al amparo de la Ley 16/2012, por lo que no existe la Reserva de Revalorización Ley 16/2012.

8 SITUACIÓN FISCAL

8.1 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2017 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO
Resultado contable después de Impuestos :			-282.783,07
Diferencias permanentes :			16.684,92
Impuesto anticipado del ejercicio :			
Impuesto diferido ejercicio :			
Impuesto anticipado (revertido) :			
Impuesto diferido (revertido) :			
Resultado Fiscal previo :			-266.098,15
Compensación Bases Imponibles neg. ejercicios anteriores :			
50% Dotación Fondo reserva :			
Resultado Fiscal (Base Imponible) :			-266.098,15

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2016 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO
Resultado contable después de Impuestos :			-258.292,20
Diferencias permanentes :			4.402,20
Impuesto anticipado del ejercicio :			
Impuesto diferido ejercicio :			
Impuesto anticipado (revertido) :			
Impuesto diferido (revertido) :			
Resultado Fiscal previo :			-254.489,22
Compensación Bases Imponibles neg. ejercicios anteriores :			
50% Dotación Fondo reserva :			
Resultado Fiscal (Base Imponible) :			-254.489,22

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio es el siguiente:

CONCEPTO	2017	2016
BASE IMPONIBLE	(266.098,15)	(254.489,22)
Impuesto corriente	-	-
Impuesto diferido	-	-
CUOTA ÍNTEGRA	-	-
CUOTA LÍQUIDA	-	-
<i>Retenciones e ingresos a cuenta</i>	27,47	95,13
CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR O A DEVOLVER	(27,47)	(95,13)

Pagos fraccionados	-	-
CUOTA DIFERENCIAL	(27,47)	(95,13)

Existen pasivos diferidos por diferencias temporarias imponibles registradas en el balance, originadas por la donación descrita en la nota 4.1. Este pasivo por impuesto diferido se ha calculado aplicando el tipo de gravamen del 25% y se va cancelando paralelamente con la imputación a resultados de la donación recibida, en función del plazo de cesión. Así, el pasivo reconocido en 2009 por la donación 2009-2013 quedó totalmente cancelado en 2013, el correspondiente a la prórroga 2013-2017 ha quedado asimismo cancelado en 2017, y el de la cesión 2017-2021 se imputaba a lo largo del nuevo plazo de cesión (20/07/2017-19/07/2021). No obstante, debido al ajuste a valor de liquidación del activo intangible de la cesión (0,00 euros), se ha dado de baja íntegramente el mismo, así como la donación y el pasivo por impuesto diferido asociados.

Diferencias Temporarias Imponibles	Importe
Saldo al inicio del ejercicio 2016	14.109,25
Diferencias temporarias imponibles reconocidas en 2016	
Diferencias temporarias imponibles canceladas en 2016 (Nota 10.2)	(10.446,00)
Saldo final 2016	3.663,25

Saldo al inicio del ejercicio 2017	3.663,25
Diferencias temporarias imponibles reconocidas en 2017	41.784,00
Diferencias temporarias imponibles canceladas en 2017 (Nota 10.2)	(8.356,80)
Cancelación por ajuste de liquidación	(37.090,45)
Saldo final 2017	-

A pesar de la existencia de bases imponibles negativas que podrían compensarse en ejercicios posteriores, la entidad no ha reconocido activos por impuesto diferido, en aplicación del principio de prudencia, al existir dudas sobre su aplicación en ejercicios futuros. Al no haberse activado estas diferencias temporarias, no ha sido necesaria la inclusión de ningún ajuste de liquidación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Tercera, 6, relativa al Impuesto sobre Beneficios.

Los importes pendientes de aplicación de estas bases imponibles negativas son los siguientes:

DETALLE DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS	PENDIENTE DE APLICACIÓN
Base imponible negativa año 2008	92.126,77
Base imponible negativa año 2009	214.718,84
Base imponible negativa año 2010	390.802,36
Base imponible negativa año 2011	389.075,47
Base imponible negativa año 2012	329.061,40
Base imponible negativa año 2013	266.291,85
Base imponible negativa año 2014	250.707,29
Base imponible negativa año 2015	253.792,74
Base imponible negativa año 2016	254.489,22
Base imponible negativa año 2017	245.172,75
TOTAL	2.686.238,69

De acuerdo con la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, las bases imponibles negativas podrán ser compensadas con las rentas positivas de los períodos impositivos siguientes con el límite del 70 por ciento de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización, pudiendo compensarse en todo caso en un período impositivo bases imponibles negativas hasta el importe de 1 millón de euros.

La Sociedad no ha aplicado incentivos fiscales.

La Sociedad no ha realizado actividades económicas y de fomento de la internacionalización al amparo de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

8.2 OTROS TRIBUTOS. CRÉDITOS Y DÉBITOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Dado que una posible actuación de la Administración Tributaria no originaría pasivos fiscales significativos, las cuentas anuales no recogen provisiones para la cobertura de contingencias de este género.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los impuestos que le son aplicables no prescritos a 31 de diciembre de 2017, si bien ya ha sido revisada la liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2013, en el curso de un procedimiento de comprobación limitada, que se ha cerrado con resolución expresa, sin que se haya derivado ninguna liquidación o sanción. Debido a ese acuerdo la autoliquidación de IVA comprobada no podrá ser objeto de una nueva regularización con el mismo alcance, salvo que en un procedimiento de comprobación limitada o de inspección posterior se descubriesen nuevos hechos o circunstancias que resulten de actuaciones distintas de las realizadas y especificadas en esas resoluciones.

El detalle de los créditos y débitos con Administraciones Públicas al cierre del ejercicio 2017 es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
Impuesto sobre el Valor Añadido	11.744,52	-
Impuesto sobre Sociedades	122,60	-
Pasivos por impuesto diferido	-	-
Retenciones practicadas a terceros	-	8.086,54
Seguridad Social	-	4.030,15
TOTAL	11.867,12	12.116,69

El detalle de los créditos y débitos con Administraciones Públicas al cierre del ejercicio 2016 fue el siguiente:

CONCEPTO	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
Impuesto sobre el Valor Añadido	11.866,46	-
Impuesto sobre Sociedades	457,28	-
Consejería Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura	1.420,99	-
Pasivos por impuesto diferido	-	3.663,25
Retenciones practicadas a terceros	-	7.878,73
Seguridad Social	-	3.964,30
TOTAL	13.744,73	15.506,28

9 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La sociedad no ha realizado operaciones comerciales ni financieras con partes vinculadas o las realizadas no han sido significativas.

Los administradores no han percibido ningún tipo de sueldo, dietas o remuneración durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2017 la remuneración que corresponde a las personas físicas que representan a la Sociedad en los órganos de administración en los que la Sociedad es persona jurídica administradora ha ascendido a 0,00 euros (0,00 euros en 2016).

Durante el ejercicio 2017 y 2016 no se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, al igual que las personas vinculadas a los mismos en los términos del art. 231 del citado texto Refundido.

A la fecha de aprobación de estas cuentas anuales PYMES, no se han nombrado aún los liquidadores de la Sociedad.

10 OTRA INFORMACIÓN

10.1 PERSONAL

El siguiente cuadro recoge el número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2017 y 2016, por categorías:

Número medio personas empleadas por categorías (CNO-11)						
Categoría	2017			2016		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores generales	1	-	1	1	-	1
Resto de directivos y gerentes	1	-	1	1	-	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	1	-	1	1	-	1
Total	3	-	3	3		3

La Sociedad no ha contratado personal con discapacidad mayor del 33% durante el ejercicio 2017 y 2016.

A lo largo del ejercicio se mantienen cuentas corrientes con los trabajadores por los importes que éstos pagan por cuenta de la Sociedad, cuyos saldos se liquidan mensualmente. Al cierre del ejercicio el saldo por este concepto asciende a 20,77 euros (226,25 euros en 2016).

10.2 ACUERDOS QUE NO FIGURAN EN DEL BALANCE

No existen acuerdos que no figuren en balance o no indicados previamente, cuya naturaleza o propósito deba informarse por resultar esta información significativa o ayudar a determinar la posición financiera de la empresa.

10.3 INGRESOS Y GASTOS

La cuenta de Pérdidas y Ganancias de PYMES adjunta no presenta partidas de ingresos o gastos cuya cuantía o incidencia sea excepcional.

10.4 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos se desglosan en los siguientes cuadros:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	-	10.989,77
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (*)	-	-

(*) Sin considerar la imputación a resultados de subvenciones de capital.

Otorgante	Naturaleza	Importe	Año de concesión	Fin de la concesión
Junta de Extremadura	Cesión de terrenos y construcciones	167.136,00	2009	02/04/2013
Junta de Extremadura	Cesión de terrenos y construcciones	167.136,00	2013	07/05/2017
Junta de Extremadura	Cesión de terrenos y construcciones	121.214,30	2017	19/07/2021

Los movimientos habidos en las subvenciones de capital, donaciones o legados, durante los ejercicios 2016 y 2017, han sido los siguientes:

2016	IMPORTE BRUTO	EFEECTO FISCAL	IMPORTE NETO
Subvención de capital al inicio de ejercicio 2016	56.437,02	14.109,25	42.327,77
Subvenciones de capital recibidas 2016	-	-	-
Deudas a largo plazo transformable en subvenciones 2016	-	-	-
Subvenciones traspasadas a resultado 2016	41.784,00	-	31.338,00
Cancelación de pasivo por impuesto diferido	-	10.446,00	
Subvenciones reintegradas 2016	-	-	-
Subvenciones de capital al cierre del ejercicio 2016	14.653,02	3.663,25	10.989,77

2017	IMPORTE BRUTO	EFEECTO FISCAL	IMPORTE NETO
Subvención de capital al inicio de ejercicio 2017	14.653,02	3.663,25	10.989,77
Subvenciones de capital recibidas 2017	121.214,30	30.303,57	90.910,73
Deudas a largo plazo transformable en subvenciones 2017	-	-	-
Subvenciones traspasadas a resultado 2017	28.268,87	-	21.201,66
Cancelación de pasivo por impuesto diferido	-	7.067,21	
Subvenciones reintegradas 2017	-	-	-
Ajuste por liquidación	-107.598,45	-26.899,61	-80.698,84
Subvenciones de capital al cierre del ejercicio 2017	-	-	-

Las donaciones recibidas se refieren al derecho de uso de terrenos y construcciones descrito en el apartado 4.1, correspondiente al inmovilizado intangible. Se imputa como ingreso del ejercicio en función de la vida útil del activo, considerándose ésta el periodo de cesión. En consecuencia, la donación inicial (2/04/09 – 2/04/13) quedó totalmente imputada a resultados en 2013. La donación por la prórroga del periodo 2013-2017 se ha terminado de imputar en 2017. En 2017 se ha reconocido la tercera cesión y se imputaba a resultados paralelamente con la amortización del intangible, a lo largo del plazo de cesión (20/07/2017-19/07/2021). No obstante, debido al ajuste a valor de liquidación del activo intangible de la cesión (0,00 euros), se ha dado de baja íntegramente el mismo, así como la donación y el pasivo por impuesto diferido asociados.

El efecto fiscal se encuentra reconocido como pasivo por impuesto diferido y queda descrito en el apartado 8.1, correspondiente al Impuesto sobre Sociedades.

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

10.5 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance, ni compromisos en materia de pensiones.

10.6 HECHOS POSTERIORES

Con fecha 28 de marzo de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad ha instado la convocatoria de una Junta General de Accionistas con una propuesta de disolución y nombramiento de liquidadores y ha acordado la formulación de las cuentas anuales de 2017 sin aplicar el principio de empresa en funcionamiento.

En consecuencia, las cuentas anuales de PYMES del ejercicio 2017 han sido formuladas de conformidad con los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad y en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

El detalle de las causas que han motivado esta propuesta se incluye en la nota 2.9, de empresa en funcionamiento.

10.7 APLICACIÓN DE RESULTADOS

Se propone a la Junta General aplicar el resultado negativo de 282.783,07 euros a la cuenta correspondiente "Resultados de ejercicios anteriores".

No se han repartido dividendos a cuenta durante el ejercicio 2017.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.


Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo que figuren en el activo del balance.

La Sociedad no ha repartido dividendo alguno desde su constitución.

10.8 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Sociedad no ha incurrido en gastos, adquirido activos ni dotado provisiones de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria PYMES respecto a información de cuestiones medioambientales.

La entidad no posee derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni contratos de futuros relativos a los mismos. No ha incurrido en gastos derivados de emisiones de tales gases, ni dotado provisiones o recibido subvenciones por derechos de emisión. No existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previstos en la Ley 1/2005.



10.9 INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

El periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2017 ha sido de 71,15 (56,41 días en 2016).

Para el cálculo de este ratio, se ha tomado en consideración el saldo total de las cuentas de acreedores, dentro de las cuales existen partidas que corresponden a gastos devengados en 2017 pero pendientes de facturar al cierre del ejercicio. Como consecuencia, el ratio arroja un periodo medio de pagos superior al plazo habitual en el que la compañía cancela sus deudas. El periodo medio de pago a proveedores calculado únicamente en base a gastos facturados al cierre del ejercicio ha sido de 20,75 días en 2017 (5,85 en 2016).

10.10 OTRA INFORMACIÓN

La sociedad no dispone de caja para las operaciones de efectivo. La partida de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes recoge el saldo de una cuenta corriente en Caja Badajoz (Grupo Ibercaja) por importe de 19.304,39 euros (73.077,89 en 2016).

Los honorarios por auditoría de las cuentas anuales de 2017 ascenderán a 4.900,00 euros (4.150,00 euros en 2016) y han sido registrados como gasto del ejercicio.

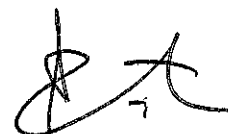
No existe otra información digna de mención.

11 FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES PYMES

Los miembros del Consejo de Administración han formulado las cuentas anuales PYMES adjuntas del ejercicio 2017 en su reunión del 30 de mayo de 2018. Todas las hojas de dichas cuentas anuales PYMES, que se incluyen en las páginas 1 a 48 han sido visadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta hoja todos los miembros del Consejo de Administración.

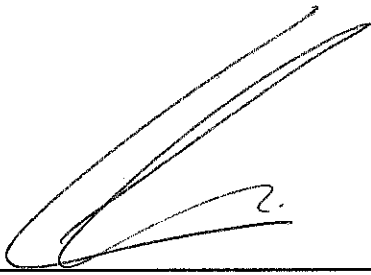


D. Miguel Bernal Carrión
Presidente

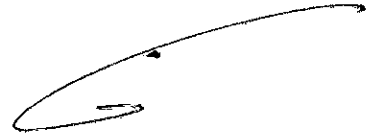


D. Francisco Javier Frago
Martínez
Vicepresidente

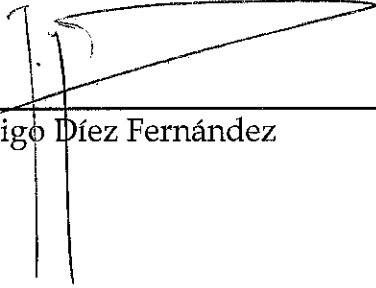




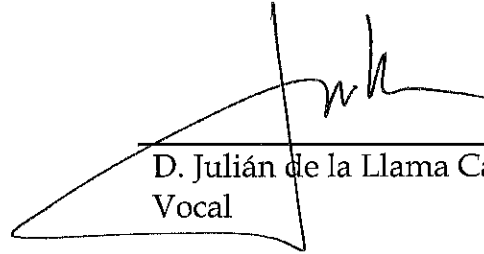
D. Luis Chacón Rodríguez
Vocal



D. Antonio Ruiz Romero
Vocal



D. Rodrigo Díez Fernández
Vocal



D. Julián de la Llama Campillo
Vocal



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2017

El Informe de Gestión adjunto del ejercicio 2017 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

a) Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre de ejercicio.-

Con fecha 28 de marzo de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad ha instado la convocatoria de una Junta General de Accionistas con una propuesta de disolución y nombramiento de liquidadores, y ha acordado la formulación de las cuentas anuales de 2017 sin aplicar el principio de empresa en funcionamiento.

b) Evolución de los negocios y situación de la sociedad.-

En junio de este año se procedió a la reducción de capital social en la cuantía de 1.600.000€, pasando de 6.000.000€ a 4.400.000€, resultando un valor nominal de cada acción de 440€/acción. Esta reducción fue escriturada el 5 de octubre del 2.017 ante el notario de Badajoz, Luis Plá Rubio, con número de su protocolo 1295, y posteriormente registrada en el Registro Mercantil de Badajoz en su inscripción 24ª.

Durante el año 2017 se continuaron las acciones de difusión de la Plataforma Logística del Suroeste Europeo conjuntamente con las autoridades portuarias de Sines, Setúbal y Lisboa. También en este año se continuó la actividad de comunicación visitando empresas de interés para la Plataforma.

La participada Puerto Seco del Suroeste Europeo, S.L. operó la estación de mercancías propiedad de ADIF en El Nevero en Badajoz, pero tuvo que interrumpir sus operaciones en noviembre porque el operador ferroviario no disponía de trenes hacia Badajoz. Se continuaron las visitas a navieras, empresas ferroviarias y empresas con fuerte actividad de exportación e importación, para promover el uso de la terminal de mercancías de Badajoz situada en el Polígono Industrial El Nevero.

En julio del 2017 fue prorrogado el acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y la Consejería de Economía y Hacienda Pública de la Junta de Extremadura para la cesión de las oficinas para uso exclusivo de la Plataforma Logística del Suroeste Europeo, S.A.

En diciembre del año 2017 se informa que la comercialización de las parcelas finales será asumida por SEPES y por la Junta de Extremadura a través de Feisa, mediante los medios propios de ambas instituciones.

La comparación porcentual de las magnitudes contenidas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en relación con las del período anterior ha sido la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones
Resultado de explotación (negativo)	4,43%	
Resultado financiero	322,47%	
Resultado antes de impuestos (pérdidas)	9,23%	
Resultado del ejercicio (pérdidas)	9,23%	

Que han supuesto para ambos ejercicios los siguientes resultados:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
Resultado de explotación (negativo)	-254.985,25	-266.277,46
Resultado financiero	-3.906,95	-16.505,61
Resultado antes de impuestos (pérdidas)	-258.892,20	-282.783'07
Resultado del ejercicio (pérdidas)	-258.892,20	-282.783'07

c) Evolución previsible.-

Como se recoge en el acta de la sesión del Consejo del pasado 28 de marzo de 2018, “a lo largo de 2017 se han clarificado las actividades económicas vinculadas con la plataforma logística, no existiendo la posibilidad de que la mercantil Plataforma Logística del Suroeste Europeo, S.A. pueda desarrollar alguna de ellas al menos a corto o medio plazo, específicamente en relación con la actividad de comercialización del suelo industrial. Manifiesta que dicha actividad será asumida directamente por SEPES y FEISA, futuros propietarios del citado suelo”.

Esta situación hace que en el año 2018 se inicie el proceso de disolución de la sociedad.

d) Actividades en materia investigación y desarrollo.-

La Sociedad no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.



e) Adquisiciones de acciones propias.-

La Sociedad no ha realizado ningún tipo de negocio sobre sus propias acciones.



FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN

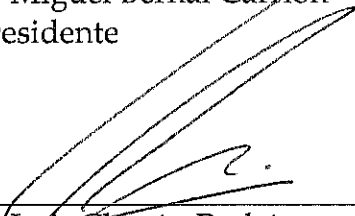
Los miembros del Consejo de Administración han formulado el informe de gestión adjunto del ejercicio 2017 en su reunión del 30 de mayo de 2018. Todas las hojas de dicho informe, que se incluyen en las páginas 1 a 4, han sido visadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta hoja todos los miembros del Consejo de Administración.



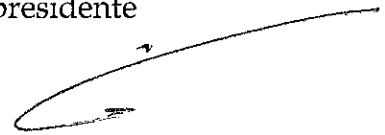
D. Miguel Bernal Carrión
Presidente



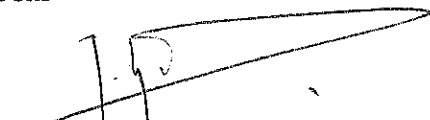
D. Francisco Javier Frago
Martínez
Vicepresidente



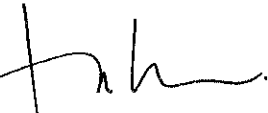
D. Luis Chacón Rodríguez
Vocal



D. Antonio Ruiz Romero
Vocal



D. Rodrigo Díez Fernández
Vocal



D. Julián de la Llama Campillo
Vocal

